



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 18 DE ABRIL DE 2017.

VISTO:

El Expediente N° 58422/2016, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Construcciones III "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, es un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, que se encuentra vacante por renuncia del Arquitecto JOSE SONEIRA, según lo informado por el Area de Personal.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas en la selección interina, resulto Primero en Orden de Méritos el Arquitecto WALTER JAVIER LOPEZ.

Que de acuerdo a lo resuelto, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto LOPEZ, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo que dure la designación en el cargo de mayor jerarquía.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto WALTER JAVIER LOPEZ (LEGAJO N° 36457)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semidedicación, vacante por renuncia del Arquitecto SONEIRA, y para desempeñarse en la cátedra de Construcciones III "A", a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto WALTER JAVIER LOPEZ (LEGAJO N° 36457)**, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "A", encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 377/17.